

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10835.

Aprobando el Convenio sobre Tránsito de Pasajeros Argentino-Peruano, celebrado en la ciudad de Buenos Aires.

Lima, 28 de febrero de 1947.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio sobre Tránsito de Pasajeros Argentino-Peruano, celebrado entre el Perú y la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, el 15 de junio de 1946.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Pedro E. Muñiz, Presidente del Congreso.

Alcides Spelucín, Senador Secretario del Congreso.

A. A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, Marzo 10 de 1947.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

E. García Sayán.